

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

U120011

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa ACCUTRACK, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. ANNA LAMIA ALI ALJAWAD, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de

Página 1 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Juridico fue elaborado da conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondentes al procadmiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo Técnico de Consejo ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefátura de la División de Material de Curación intervierón en la celebración del presente contrato como Área Técnica del procedimiento en comento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 22

COORDINACIÓN TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

p

"Esta lisatrumento Juridice fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos comaspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visio bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

- I.11.- Con fecha 13 de enero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- 1.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 36,564 de fecha 10 de septiembre de 2001, pasada ante la fe del Licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera, Notario Público número 5 de Tlalnepantla; Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Tlalnepantla; Estado de México, bajo el número 286109, de fecha 08 de febrero de 2002.
- II.2.- Su Representante Legal, cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento según acredita con la escritura pública número 230,184 de fecha 07 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Alvarez, Notario Público número 6 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos médicos y de laboratorio, instrumental, material, reactivos para diagnóstico y medicamentos para su venta y distribución en laboratorios clínicos, hospitales e industrias, estableciendo sucursales en el interior de la República y fuera del país.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes ACC-011004-NQ5.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NOVEL CENTRAL

División de Contratos"

Página 3 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a ta normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 12 número 9, Colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal, Código Postal 03800; Teléfonos (55) 5524-4481, Fax (55) 5524-4575; Correo electrónico: lamia accutrack@prodigy.net.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$88,044.46 (ochenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$218,581.42 (doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR".

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> > División de Contratos".

Página 4 de 22

documentos comespondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la nomelividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo tieno a cabo la

Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el Número de Cuenta, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma

Página 5 de 22

00

CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue eleborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos comespondiegaes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la nometrividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llavo a cabo la



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCABOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos*



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA,- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición		
A más tardar quince dias posteriores a la comunicación del Fallo.	Quince días a la Emision de la Orden de Reposición más un maximo de cuatro días con sanción.	10% al 20%		

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

. Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 22

06

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al progadimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, ravisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE'S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo dia hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 7 de 22

00

4

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de contormidad con los términos y cóndiciones y a los documentos correspondientes el procedimiento de contratación que se señala, así corao a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevió a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 8 de 22

DU

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondiagaes al procedimiento de contratación que se señalla, así como a la normatividad aplicable en la materia, se elaboración, revisión y visto bueno lo flavó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno) y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

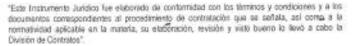
Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo.

Página 9 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS MIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaria de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma: -

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

20

Página 10 de 22

00

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos garrespondientes al procedimiento de contratación que se señafa, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flexó a cabo la División de Contratos".

1 +



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I/79-2011 ZONA 1

- 4. Escrito en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que darán cumplimiento a lo dispuesto en las reglas 5.3 y 6.3, de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 5. Escrito en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que darán cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente instrumento jurídico "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo, lo siguiente:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el Instituto de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrônica de la Secretaría de Salud en la dirección electrônica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqqq&cof=FORID%3A11&g=farmacopea&buscar=+#436.

- NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."
 - "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
 - Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

 COFEPRIS-), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

1

Página 11 de 22

*agina 11 oe 22

1 +

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de combrandad con los términos y condiciones y a los documentos conespondientes si grocedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la meteria, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cisto la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=00606805217294413199%3A_yusp2yqqg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

•QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

4

Página 12 de 22

y t

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los tárminos y condiciones y a los digumentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la " División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

1

Página 13 de 22

7

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los térmisos y condiciones y a los documentos comespondientes al procedimiento de conformación que se sefella, así como a la normatividad apticable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la Dinisión de Contrates".

3

7

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que

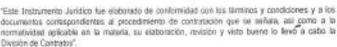
> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



, +

Página 14 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

 a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

 b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) dias naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 15 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

Este linstrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los lórminos y condiciones y a los documentos conespondientes al procedimiento de coatratación que se señala, así como a la

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL. PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Página 16 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo Revó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

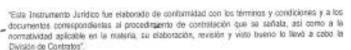
- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los



Página 17 de 22

1 +

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

9

Página 18 de 22

1

CDORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DINSIÓN DE CONTRATOS NAVEL CENTRAL

"Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y á los documentos correspondientas al procedimento de contratación que se sañala, así como a la normatividad aplicable en la mataria, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011

ZONA 1

Contrato U120011

5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Éconómica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Pagina 19 de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes, al procedimiento de contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborarà un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA - RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del articulo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE NERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS MIVEL CENTRAL

Página 20 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confurmidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a 🌬 normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo Division de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

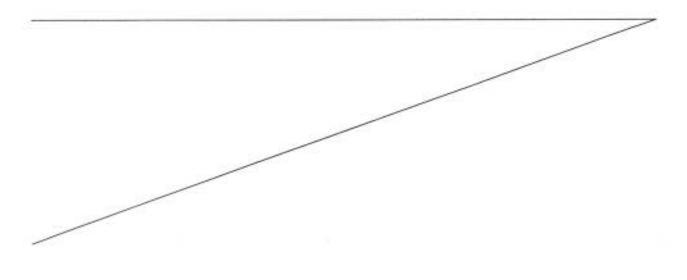
"Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



Página 21 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERICADOS DIMISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue alaborado de conformidad con los términos y condiciones y e los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sofiala, así demo a la normatividad aplicable en la meteria, su elaboración, revisión y vida bueno lo tievo a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U120011

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011 ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ACCUTRACK, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. ANNA LAMIA ALI ALJAWAD Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Titular de la División de Bienes Terapéuticos ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALEONSO RODRIGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSR/LGJP

Página 22 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DMISIÓN DE CONTRATOS NÍVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico lue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes el procedimiento de contratación que se señala, así corrig a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, savisión y visto bueno lo fievó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO-SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abestecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUED SOCIAL INBS-SAI SUBSISTUMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: D9900EDD40512HDD2 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: UL20011

FECHA: 2012/01/24 HDRA: 06:55:39 p.m.

: ACCUTBACK, S. A. DB C. V. : ACC -011004-005 PROVEBBOOR

10 to 10

No. PROVERDOR: DOGGOSBS

MAXING NÉTO IMPORTE MINIMO NECTO IMPORTS 013886 METO DESCUENTO 60 DESCUENTIO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEPRINDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

GS POR INVONCOROMATOGRAFIA CONTRA EL VIR OS DE LA INVONCOBPICIENCIA EDMANA TIPOS PRUBBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUAL ITATIVA EN SAMBRE TOTAL DE ANTICUERPOS I

I Y 2. BSTUCHE PARA MINIMO 24 PRIESAS. T ATC.

Procedencia: CHINA Marca: ACCUTRAK

RFC Fabricante: ACC -011004-805

CORERTURA :

161901150901

12

IMPORTE DEL CONTRATO:

FIAMEA REQUERIDA:

\$88,044.46

\$21,858,14 \$218,581.42

\$218,581.42

\$88,044.46

\$339.94

314 \$98,205.39

\$316,786.81

\$492.67

25

259

IMPORTES COM LETERS:

MÎNING : OCHENTA Y OCHO MIL CLARENTA Y CLATRO PESOS 46/100 M.N.

MÁXIMO : DOSCIENTOS DIBCIOCHO MIL COINTENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M.M.



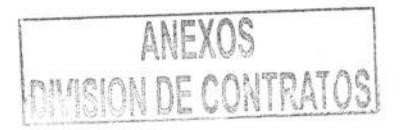
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

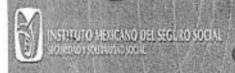
Contrato No U120011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA LISTA DE FUNCIONARIOS"







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ABUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Wilasueva No. 314 Ciudad Industrial C.R. 20290 Aquascollentes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contebilidad y Engaciones Alpreeda No. 704 - Colonia del Trabajo C.P., 20180 - Aguascalientes, Ags.
AJA CALIFORNIA RORTE	Almacin Delegiscional Blvd. Lázare Cárdenes No. 3035 Freme Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexical. B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogaciones Calz, Cuaulmenoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Medicali, B. C. N.
BAÍA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Catle Cusulnismos y Comanza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 29040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madisio No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esserilo C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Cafe Nueva del Seguro Social sin Col. Centro. C. P. 24000. Campeche, Camp.	Departamento de Presuguesto, Contobilidad y Erogaciones. Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campache, Camp.
CONHUILA	Almacén Delegacional Camelera Antigua Arteaga y Librarriento López Portifo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Ospartamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivá. Venusitano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvanza Colonia La Salia - C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacin Delegacional Culle Zeragoza No. 199 Col. La Gioria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contatrilidad y Estigadores Calle Zaragoza No. 62 Col. Cantro C. P. 28000 Colima, Col.
CHEAPAS	Almoroth Delegacional Tapachula Libramiesto Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. Carretera Costara y Aniilo Portibrico stri Col. Centro: C. P.: 30700. Tapachula, Chis.
CHIRDAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Coloria Nombre de Dios. C.P. 35110 Chilhadhua, Chilh.	Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogadones Av. Universidad No. 1101 - Colonia Centro - C.P. 31000 - Chihushee, Chih.
DURANGO	Almaotin Delegacional Carristera Burango-Mitréco Km 5 Colonia 15 de Octubra C.P. 34285 Durango, Dago.	Departemento de Présupuesto, Contabilidad y Erogisciones Calle Juárez No 104 Sur fer. Piso: Zona Centro Durango, Ogo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Crafie España Esp. Crafie Suecta Fracc. Los Paralisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogadiones Blvd. Adolfo López Mitteos sin Esa, Passo de los Intergentes sin Fracc, Los Pereisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Glo.
GUERRERO	Almacen delegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gio. C.P. 39510	Departamento de Presupuesto, Compbilidad y Erogaciones Cabulhilimos No. 95 Col. Centro Acagulco, Gro. C.P. 39000
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Frace. Industrial La Paz C. P. 42060 - Prachuca, Hoo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogáciones Bivd. Luís Denaldo Colosio nº 516 Cot. Canutillo: C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacen Delegacional Antilo Perferico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequapespan. C. P. 45600 Tlaquepague, Jal.	Ospartamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogadiones Calle Balkario Domínguez No. 1000 esq Siema Morana Col. Independencia C. P. 44340 Guadalojara, Jill.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almasión de la Coordinación de Abestocimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapolitalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 pérner piso Fraccionemiento industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpen Edo. Mêx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Validad Totuca Meterpec Krs. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Micholcana, Meterpec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefahura de Filoanzas Calle Josefa Oriz de Dominguez Esq. Migual Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méo. C.P. 50000

ANEXOS

De



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

EGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacés Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Inforavit Carnelinas CP. 58299, Monéta, Michacón	Jefatura de Financas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán
MORELOS.	Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento - Almacin Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sin Col. Cuashnausc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blu, Bonito Juanaz No. 18 Primer Piso Código Postal: 52000 Col. Centro: Cuernavaca Moralos
NAYARIT	Almecén Delegiscional Renomo No. 72 Col. Obrera: C. P. 63120 Teplo, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacioniles Cattada del Ejerciso Nacional No. 14 Cot. Fisiy Junipero Serra C. P. 63198 Tepte, Nov.
NUEVO LEON	Almación Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo. C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacianes Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Cotonia Centro. C.P. 54010. Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via sin Km 3 Carretera Ossaca-Zaachila C. P. 68160 Xosaca-Ita	Departamento de Presupuesto, Contobilidad y Erogaciones Cabrada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Dasana, Oss.
PUEBLA	Material de Curación en Almación Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. Sen Falige Husyofilipas C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Precupuesto, Contabilidad y Exegaciones Calte 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almades Delegational en Querétaro Av. Misaquital No. 5 Col. San Patito Querétaro, Gro Código Postal 75130 Tel. (142) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departemento de Postupuesto, Constititidad y Erogaciones, Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Camerora Chetumas-Mérida Km 2.5 Cot. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumas L. Quintona Roo.	Depte. Presupuesto, Contatrilidad y Erogaciones Av. Chaputtepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Airnacin Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogania Ferrocardiaros C.P. 78180 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Pestuguesto, Constitédad y Erogadiones Cusultélenoc 255 Colonia Moderna C.P. 782/10 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacin Dalegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01687 9920121, 9920475 y 9920475 Culfacin, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Exogaciones Foo, Zarco y Jesús G. Andrade sin Cot Miguel Alemán C. P. 80200 Cultacán, Sin.
SONORA	Akhaebh Delegacional Protongación Heldigo y Huisaguey Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nathari y Altende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Cludad industrial II, calle Butano esq. Aluminio sh, Villahermosa, Tabasco codigo postal 36032	Departamento de Presupuesto, Constitilidad y Erogaciones Av. Cecar A. Sendino No. 162 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Wilahermosa, Yab.
TAMAUUPAS	Almacân Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Précupuesto, Contabilidad y Brogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonta Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Potéticnico Nacional sin Son Diego Metepec C. P. 90110 Traxcata, Etc.	Departamento de Presupuesto, Considiádad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Cantro. G. P. 90000. Trancala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almação Delegacional de Bienos Terapéuticos Kin 2.5 Carret, Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver	Departamento de Priesupuesto, Contablidad y Erogaciones Lomas del Estadio sin Col. Centro: C. P. 91000: Xalapa, Vet.
VERACRUZ SUR	Almaciin Delegacional de Bienes Av. Verscruz Etq.Norte 22 No. 56 Cel. Sta. Catalina C. P. 94730. Rio Bianco, Ver.	Departemento de Presupuesto, Contabhidad y Erogaciones Poniente TN* 1350 Col. Centro. C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almadán Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Sarapio Randón C. P. 97285 Mérida, Yoc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Natzahuskoyoti No. 104 Cot. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatagas, Zac	Departamento de Presipuesto, Contabilidad y Erogectories Restauradures No. 3 Col. Depandencias Federales C.P. 99600 Courses E. 29C.

ANEXOS

Dli

77

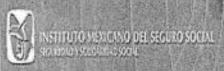
2011 DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-I79-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

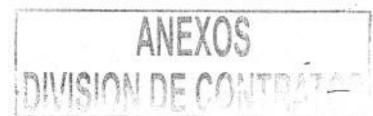
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacán Delegacional Norte del D.F. Catz, volleje 975 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07750 delegación Gustavo A. Mádero Mênico, D. F.	Jefstere de Planeación y Finances Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas : Código Postel (97760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Atracen delegacional Sur del D.F. Calz, Vallejo 675, Col. Wagdalena de las Salinas. Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Wax, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Poposalegelli No. 14, So. Piso Col. Estripodromo Condesa Delegación Cuasimbroc, C.P. 95100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORRECN, COAH.	Alexaciende la UWAE Blief, Revolución No. 2650 Ote. Col. Tomeón Jardin C.P. 27200 Tomeón Cost.	Departamento de Finenças de la Union 71 Bivd. Revolución No. 2650 Ole. Cot. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coth.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES to 14.EON, GLIANAJUATO	Most, de Curación en Altmacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suedia s/n Col. Los Paraisos: C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Financias de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Prosio de los trougentes sin Cot Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 0. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Algración de la UMAE Prise de los Insurgentes sin Franc Los Paraisos C. P. 37329 León, Glo:	Departamento de Financas de la UNAE Pase de los incurgentes sin Frace Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALIBOO	Mat. de Curación en Amación da la UMAE Calle Bellisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Gardishiptos, Jul.	Departamento de Finanzas de la UMME Calle Bellisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadaltajara, Jul.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Altracén de la UMAE. Calle Bullisario Deminguez No. 771 Col. Independencia-Obtatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beleario Domíngese No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340: Guadalojora, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Met. de Cursción en Almacén de la UMAE Calle Belicario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tol. 0133 36 63 30 00 Ext. 31363 y 31364 Guadatajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Cate Betesrio Dominguez No. 1000 Cot independencia Sector Libertat C. P. 44349 Guadatajera, Jul.
TRAJIMATOLOGIA LOMAS VERDES	Substrección de la Unidad Mildica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes SIN, Col. Exejidos del Oro, Naucalpen de Juánez Edo. de Més. C.P. 53120	Departemento de Finanzas de la UMAE Av. Lorese Vestes S/N, Cot. Excidos del Oro Naucelpan de Juárez, Edo. de Máx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 km
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almordin de la UMAE Av. Lincoln SW Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Cal. Valle Verde - C.P. 54730 - Monterrey, N.L.	Departamento de Financas de la Umaio 34 Av. Lincoln SAN Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mondoza Col. Vallo Verde C.P. 64730 Monseney, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UWAE Ave. Abraham Uncoln y Ave. Fidel Velésquez S/N Colonia Nesera Marelos C.P. 64320 Monterney, N.L.	Departemento de Finanças de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velésquez SAN Golonia Naeva Morelos C.P. 64329 : Montemy, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Atrigolis de la UMAE Av. Piao Suárez y 15 de Mayo S.N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Financias de la Umaio 21 Cuaultrámos y Juan Ignacio Ramón Zona Centro y C.P. 64000 - Mostemey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Construção y Av. Félix ID. Görnez Col. Centro C.P. 64000 Mornerny, N.L. Almacén de lis UMAE	Departemento de Finanzas de la Limae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Górnez Col. Centro. C.P. 64000. Montenny, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE.
ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE	Calle 2 None No. 2004 Cot. Centro. C. P. 72000 Pueble, Pue. Almación de la UMAE.	Calle 2 Noria No. 2004 Cot Cerero C. P. 72000 Puebla, Pue. Departumento de Finanzas de la UMAE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PLEBLA, PUE	Otagonal Defensores de la República esquina 5 Poniente Col. Amor. C. P. 72140. Puelsta, Pue. Mat. de Coración en Almación de la UMAE.	Diagonal Defensores de la República requira 6 Ponienta Col. Amor. C. P., 72140. Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON, SONORA	Mart, de Caractori es Armisceri de la Unitale. Prof. Hidralgo y Ruissaguay s'n Col. Beita Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Prof. Hidolgo y Huisaguay sih Cot Beita Visia C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Nimocén de la UMPE Calla Cuauhtémoc sin Esq. Cerventes y Padéta - Cel. Formando Hogar.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Carle Cuaulmémoc s'h Est, Canantes y Padita Col Formando Hogar 2. de, C. P. 91897 Veracruz, Ver

中国有艺术内

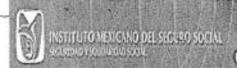


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-018GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

TO UMAERS RESIDENT		10.1 (1) (2) (2) (2) (2) (3) (3) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN	Almacén da la UMAE Carle 34 X 41 No. 439 Ex terranos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ez terresos El Fénix Col. Industrial El Palimito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRALMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Caración Av. Colector 16 SAN Esq. con Avr. Instituto Politicnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustano A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Pisanzas y Sistemas de la UMAE ter. Piso del Hospital de Traumetología Av. Colector 15-SIN, Esq. Av. Institute Politécnico Necional Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacin Hospital de Especialidades de la Raca Colle Seris y Zaschila SIN, Col. La Raca C.P. 02990 Delegación Atraspotratio. Méx, D.F. En el Almacón y Farmacia localizados en el Sótono	Departamento de Financias localizado en 1er. Piso Hospitar de Especialidades de la Raza Calle Sens y Zasobila S/N, Col. La-Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 ENTRO MEDICO LA RAZA	Almacèric Material de Cureción y Radiológico Hospital de Gineco-Closterica No. 3 Centro Médico Nacional La Rasa, sito en Antonio Valestano SIN Col. La Rasa, Delegación Azcapotralco, Méx. O.F.	Departamento de Finencos y Setemas, de la Unidad Rédica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obdetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valentano S/N Col. La Raza Delegación Alzcatopzakoo México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL ENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curaçón y Radiológico Almadán de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachilla Cot. La Raza* Delegación Atzospotzatos, Máx, D.F.	Departamento de Finanças de la Unidad Medica de Atta Especialidad, Hospital Ganaral Dr. Gaudenção Gorzáfiez Ganza, del Centro Médico Macional La Raza Calz. Vallejo S.N., Esq. Av. Jacarandpe, Col. La Raza Delegación Atrospotazion, C.P. 02990 Més, D.F.
IOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Espécialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av Río Megdelena No. 259 Planta Seja Col. Ticapón San Angel, C. P. 01890 Delegación Álvaro Obregón, Méx, O.F.	Dopartamento de Finanzas y Sistemas Huspital Ginos-Otstatricia No. 4 Av. Pšo Nagdalena No. 299 for. Piso. Col. Titapón, Sen Angel, C.P. 01090 Delegación Alvero Otregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almación de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Quadrámico No. 330 Col. Doctores Delegación Cusultrámico, C.P. 95720 Médico, O.F. Planta Baja del parlo de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuadrilámec No. 330 Col. Doctores Delegación Cuadrilámec, C.P. 05/20 D.F. de las 9:00 a las 13 brs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almisein de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuaulmérpic No. 330, Pranta Beja Col. Doctorés, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuaulmérnic Cleve Presupuestal 376509662153	Departamento de Financias del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XVI. Av. Cuasihiémos No. 330 Col. Doctores Delegación Cuasihiémos, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CAROKOLOGIA SIGLO XXI	Almacin de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cusutelmec No. 336, Planta Baja Col. Doctores, Més., D.F. C. P., 08720 Delegación Cusuhlémoc	Departamento de Finanzad de la UNAVE Av. Cusulationoc No. 339, Planta Baja Col. Dectores, Mix. D.F. C.P. 06720 Delegación Cusuntémoc
HOSPITAL DE FEDIATRIA SIGLO XXI	Almacia de la Unidad Módica de Alta Especialidad. Hospital de Pediatria Siglo XXI. Av. Cusultémoc No. 330, Pianta Baja. Col. Doctores, Néx. D.F. C.P. 06720. Delogación Cusultémoc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuculriémos Rio, 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPÉCIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Cot. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.







LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL A BIERTA
LA-019GYR047-179-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
MATERIAL RADIOLÓGICO Y
MATERIAL DE LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

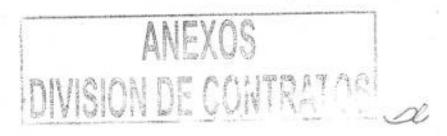
LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	► 16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lig. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.





LICITACIÓN PÚBLICA ' INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).

ZONAS

	ZONA 1 IMSS		ZONA 2 SEDENA
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional,
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero	Col. Imigacións/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P.
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	11640
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente	Almacenes Generales de
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	Campo Militar No. 1-A,
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640,
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo	México, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco	1169
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala	1100
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte	8 1 9
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur	
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla	
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz	
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	Yucatán	
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla	K.
UMAE Oncologia SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León		20
UMAE Pediatria Jalisco			
UMAE Pediatria SXXI			
UMAE Traumatología Lomas Verdes			
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	3	ANEVA	

DIVISION DE CONTRATACIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"







DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

O: <u>h0000002679-201</u>	-		1							Dictars	en de Invers
9.35										X Dictam	an de Gasto
ndencia Solicitante:	09		Distrito i	edera	Nivel Central					10000	
	099001		Ofnas C	entrale	s -Reforma-					-	+:
	180000		CoordCo	ontrolA	hasta						- 1
epto:	OFICIO				A LA ADQUISI	māu ne					
				131137	N DA ADOUGH	CION UE MA	TERML DE C	UHACION			
Elaboración;	28/09/20	11			-			-			
Comprometido (en pesos):	\$	3,399,501,1	38.87								
21053002	DE MATE	ERIAL DE CU	RACIÓ	N		Unidad d	le Información	098001	c	entro de Cost	os: 1500
NE PEB	MAR	100									
7,150.8 292.850.0 3	167,141.9	ABR 448,552.1	MA1 316 4		JUN 275,945,3	JUL 330,615,0	AGO 244,059.5	SEP 238,811.1	OCT 217,366.8	NOV 198.528.7	DIG
0.0 0.0	0.0						477,000.01	230,011,17	4.17.200.00	190,020.7	181,020
presente documento		0.0		0.0	0.01	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	
presențe documento esupuestaria del Institu ISS, responsabilidad de adră validez para el eje el Mfdulo de Control	de existe do Mexica el área soli vicicio fisca de Como	ncia de res ino del Segu icitante el d al en curso promisos e	esting y	oresuptial (IIA y aplic con b	cuestario se tSS), y de lo áción de los sase en la re	emite en te establecido s recursos. evisión que	rminos de en el articu También se se efectuó	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg ue este doc a Financiero	l 7.2.10 de lamento Inte sumento ûn PREI-Mille	la Norma erior del camente
ISS, responsabilidad de	de existe do Mexica el área soli vicicio fisca de Como	ncia de res ino del Segu icitante el d al en curso promisos e	esting y	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de biene	emite en té o establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMENTA no Robert Tella	hrminos de e en el articu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	l 7.2.10 de lamento Inte sumento ûn PREI-Mille	la Norma erior del camente nium, os queda
ISS, responsabilidad di ndra validez para el eje el Mibdulo de Control mprometicos para dar	de existe do Mexica el área soli vicio fisca de Comp inicio a la	ncia de res ino del Segu icitante el d al en curso promisos e	esting y	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de bieno ATEI	emite en té o establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMENTA no Robert Tella	hrminos de e en el artícu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	I 7.2.10 de lamento Integumento ûnio PREI-Mille os señaladonte.	erior del camente nium, os quedar
SS, responsabilidad de ndrà validez para el eje el Mbdulo de Control	de existe do Mexica el área soli vicio fisca de Comp inicio a la	ncia de res ino del Segu icitante el d al en curso promisos e	esting y	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de bieno ATEI	emite en té establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMESTA do Risen Tella sión de Press	hrminos de e en el artícu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	I 7.2.10 de lamento Integumento ûnio PREI-Mille os señaladonte.	la Norma erior del camente nium, os queda
ISS, responsabilidad dendra validez para el eje el Midulo de Control imprometicos para dar CONTRATO N	de existe do Mexica el área sol reicio fisca de Comp inicio a la	ncia de res ino del Segri citante el di al en curso promisos, e as gestiones	estino y , y que n la co s de ac	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de bieno ATEI	emite en té establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMESTA do Risen Tella sión de Press	hrminos de e en el artícu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	I 7.2.10 de lamento Integumento ûnio PREI-Mille os señaladonte.	la Norma erior del camente nium, os queda
ISS, responsabilidad di ndra validez para el eje el Mibdulo de Control mprometicos para dar	de existe do Mexica el área sol reicio fisca de Comp inicio a la	ncia de res ino del Segri citante el di al en curso promisos, e as gestiones	estino y , y que n la co s de ac	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de bieno ATEI	emite en té establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMESTA do Risen Tella sión de Press	hrminos de e en el artícu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	I 7.2.10 de lamento Integumento ûnio PREI-Mille os señaladonte.	la Norma erior del camente nium, os quedar
ISS, responsabilidad dendra validez para el eje el Midulo de Control imprometicos para dar CONTRATO N	de existe do Mexica el área sol reicio fisca de Comp inicio a la	ncia de res ino del Segri citante el di al en curso promisos, e as gestiones	estino y , y que n la co s de ac	presuptial (III) aplication to continue of the	cuestario se (SS), y de lo ación de los case en la re ación unida ción de bieno ATEI	emite en té establecido s recursos. evisión que d de inform as y servicio NTAMESTA do Risen Tella sión de Press	hrminos de e en el artícu También se se efectuó nación y cer s con base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa qu en el Sistem	en numera 148 del Reg re este doc a Financiero s, los mont mativo vigen	I 7.2.10 de lamento Integumento ûnio PREI-Mille os señaladonte. IIA MES	la Norma erior del camente nium, os queda

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

COORDINATION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO:SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



20

0000000

ACCUTRACK

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NO. LA-019GYR047-IP9-2011

ZONA: 1 (UND) FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: ACCUTRACK, S.A. DE C.Y.

FAX: 01 (55) 55244575

TEL.: 01 (55) 55244481

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

DONICLIO: CALLE 12 No. 9, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03880 DELEG. BENITO JUAREZ MEXICO, DISTRITO FEDERAL FAB.(). DIST. (000000).

R. F. C.: ACC-011004-NQ5

PEQUEÑA ()

No. DE PREI IMSS: 0000000585

CORREO ELECTRÓNICO: lamia_accutrack@prodigy.net.mx

MEDIANA

GRANDE (

31,00% \$492.57 \$218,394.40 \$218,591.42 mperte

Picco

Cont Lilar Zone 1

Carr Mo Zore 1

Nombre y R.F.C. del Fabricante

Pais de Origen

Make

Registro Savilato

Pagemacka

Descritción

CLAVEISI

28

200094

3

280

INTEC PRODUCTS, INC.

3502046120005312

CHINA

ACCUTRACK

1505R2007 SSA

500

-8

DETERMINACIÓN
CUALITATIVA EN SANCRE
TOTAL DE ANTICLERPOS
INVANOCROMATOGRAFIA
CONTRA EL VIRAS DE LA
INMANOCREDIGENCA

S

8

5958

629

8

3

PRUEBA PAPIDA PARA LA

ESO

Gen.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FLOS DURANTE LA WIGENCIA DEL CONTRATO. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERAN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTUCHE PARA MININO 34 PRUEBAS TATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SQUICITADA, ME OBLAGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.

ING. ANNA LAMIA ALI ALJAWAD NOMBRE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN _ < ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES TITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-I79-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

** OBJETO DE LALICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE

LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

EN TA CHUDADA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES BUICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE MATERIAL DE QURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMUNIGAGION DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

ENTESTA VIRTUDILA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 019GYR047-179-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÂTERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE PROPUESTAS TÉÇNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA AGUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 15192, 15186, 15194, 15191, 15180, CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15181, 15182, 15183, 15184 Y 15185, TODOS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III TERCER PÁRRAFO, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2011



ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓ.. JE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIÉNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE

ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTION MINIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER TERCERO. EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONSTRUCTION OF STATE OF LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTONEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL ANO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL COAL PARTICIPARÓN ONCE EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS IBUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PREGENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU PROCEDIÓN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA. POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

GÓNZÁLEZ, TÍTULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA HUDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-

-DESARROLLO DEL EVENTO-

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

-FALLO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONPORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO-DE LA

8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE DONVOCATORIA INCUMBETENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESENGARATICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TECNION 64 EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER LA DISCULLA (VENTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.", 9
BIENES GERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.", 9
BIENES GERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.", 9 EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROBUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DICTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP", NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE ESTABLECTORS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA(S) JUNIA(S) DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REFERENCIA DE LA CLAVE, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

DE ADQUISICIONES, LEY EL ARTÍCULO 36 DE LA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN ARBENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO CUAL

MOTIVO-2-(M2)- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), "REQUERIMIENTO", 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INGISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-/79-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ACTO DE FALLO

PESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 5.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA(S) CONTA(S) DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL TOLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP" -- DE ADQUISICIONES, Ę 5 H ARTÍCULO 36 ᇻ SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO CUAL

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011

2	*						- 3				-	-			
	×	×	*	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
PRECIO NETO	640.50	4,428.78	4,391,08	8,463.55	4,792,89	4,204,54	3,114,70	4,034,53	5,427.14	5,427.14	4,030.86	3,134,43	3,236.78	5,191,18	
DESCUENTO	000	-15.00	20.00	20.00	-10.00	-15.00	-10.00	15.00	-15.00	-15.00	-10.00	-3.00	-10.00	-10.00	
PMR OFERTADO	640.50	3,851,12	3,659.24	7,052.96	4,357.27	3,656.13	2,831.56	3,508.29	4,719.28	4,719.26	3,664.42	3,043.14	2,942.53	4,719.26	
MAXINO	97.2	89	90	122	68	107	25	105	78	104	78	100	119	93	
FABRICANTE	AMICI INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	BIOSB INC	
ORIGEN	ESTADOS	USA													
MARCA	AMICI	CELL MARQUE													
LICITANTE	ACCESDFARM, S.A. DE C.V.	DIAGNOCELL LABORATORIOS	DIAGNOCELL LABORATORIDS	DIAGNOCELL LABORATORIOS	DIAGNOCELL LABORATORIOS	93 DIAGNOCELL LABORATORIOS									
MAXIMO	726	18	23	122	8	101	92	105	78	104	78	100	119	88	
PMR	622.19	3,851.12	3,659.24	7,052.96	4,357,27	3,656.13	2,831.56	3,508,29	4,719.26	4,719.26	3,664.42	3,043.14	2,942.53	4,719.26	
CLAVE	080-365-0332-00-01	080-070-0023-00-01	089-070-0072-80-01	080-070-0205-11-01	1 - 080-070-0247-10-01	080:070-0270-10-01	080-070-0288-10-91	080-070-0296-10-91	080-070-0304-10-01	080-070-0312-10-01	080-070-1112-00-01	060-070-1120-00-01	050-070-1138-00-01	050-070-1187-00-01	
ZOMA	1	1	1	array.	1		+-	-	-	-	-	+	-	-	

, A

1



STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 QBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ACTO DE FALLO

CLAVE	PWR	REQUERIDO	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	OFERTADO	MAXINO PAR OFERTADO OFERTADO	DESCUENTO	PRECIO NETO	EM M2
090,070-1196-00-01	3.090.85		65 DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	65	3,090,85	-5.00	3,245,39	*
080-070-1211-00-01	-		DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	78	4,719.26	-5.00	4,955.22	*
080-070-1237-00-01	+	106	_	CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	105	3,508.29	-10.00	3,859.11	×
080-074-1068-10-07	-	128		CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	128	1,752.85	-2.00	1,840.50	×
080-074-1175-00-01	+	38	DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	96	4,615.54	-15.00	5,307.87	*
1 080-074-1183-10-01	+	82	DIAGNOCELL LABORATORIOS	CERL MARQUE	USA	BIOSB INC	65	3,996.17	-10.00	4,395.78	×
10-01-121-10-01	+	77	DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARGUE	USA	BIOSB INC	77	3,095.00	-10.00	3,404,50	×
080.014.1290-10-01	+	103	DIAGNOCELL LABORATORIOS	81058	USA	BYOSB INC	103	3,988.44	-10.00	4,387,28	*
080.783.4239.10-01	+	136	DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARGUE	USA	BIOSB INC	136	4,377.60	-10.00	4,815.35	×
080.713.4247-02-01	+	128	_	CELL MARCUE	USA	BIOSB INC	128	2,942.53	-5.00	3,089.65	к
080.7 3.4254.10.01	+	77	_	CELL MARQUE	USA .	BIOSB INC	77	3,837.64	.10.00	4,221.40	×
- 080 783 4262 40-01	471978		DIAGNOCELL LABORATORIOS	CELL MARQUE	USA	BIOSB INC	78	4,719.26	-10.00	5,191,18	×
٨	-		_	CELL MARQUE	USA	BIOSBING	133	3,300,37	-10.00	3,630.40	×
Mary 3,4429,10,01			_	BIQSB	USA	BIOSB INC	95	6,037.80	-10.00	6,641.58	×
Der 783,4437,11.01	-		name and	BIOSB	USA	BIOSB INC	53	5,704.60	3.00	5,875.73	×
0802834684-10-01	-	909	-	CELL MARQUE	USA	BIOSBING	8	4,049.48	979	4,251.95	×
G 488 W784 7637-00-01	-	74	Gard Service	BIOSB	USA	BIOSB INC	74	13,172.44	-10.00	14,489.68	×
080.784-7845-00-01	-	16		BIOSB	USA	BIOSB INC	16	14,461.67	-5.00	15,184,75	×
090-388-0096-01-01	1	242,936	METRIX LABORATORIOS SA DE CV	KIMAX	MEXICO	MEXICO S. DE R.L. DE C.V. KME070508454	242,936	12.95	00'0	12.95	×

2

81

A

INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE

LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

218,581,42 539,027.05 220,545.00 1,152,703.60 5,016,796.92 276,891.61 RESUMEN ZONA, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO 218,581.42 276,691.61 539,027.05 220,545.00 1,152,703.60 5.016,795.92 ZONA CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. LIGITANTE JESÚS ARMANDO RAMIREZ ROMERO LEVBETH MEDICAL SAIDE CV ACCUTRACK, S.A. DE C.V. DIAGNOLIFE SA DE CV

CLAVES DESIERTAS

LIGHT VISION SAIDE CV

AMOR	CLAVE	DESCRIPCION	NA.	ANI	2	1	MAXIMA	MINIMA
4	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION NASAL DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM.	PZA	-	PZA	2.54	2,445	878
7	10-11-0105-741-090	LONGITUD, 180 CM.	1		T			
-	060-207-0062-00-01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE FRESION CONTROL AL MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y" FILTRO ANTIE SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMANO: ADULT	PZA	-	PZ4	1,646.01	5,279	2,110
		PARA VENTILADORES	000	-	TO	195.35	1,697	629
		COLODION ELASTICO.	2			1		
2	060-543-0149-10-01	-	FNV	148	M	271.93	618	247
2	060-697-0036-03-01			-				0.77
	10 10 0000 000	-	F00	125	M.	1,178.25	339	143
-	080-007-0018-01-01		000	125	W	1 151.29	324	138
1	080-002-0026-01-01	ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHILLAS DE MICROLOMO	3	2				



MSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-479-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012

ACTO DE FALLO

ANC	CLAVE	DESCRIPCION	B	CANT	TIPO	PWR	MAXIMA	
		INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS						
	040-823-6251-00-01	PAPELS ESTERILES. CADA TRADE PAPEL CONTIENE: PLUORESCEINA	ENV	200	TRA	1,538.67	276	114
	20 000 0000 000	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA	FCO	00	110	196.96	2,518	1,029
-	080-823-0704-02-080	POLVO REACONDICIONADOR DE -CRISTALES PARA AFILADORES	PCO	114	GRO	1,948.89	164	69
-	080-830-2483-00-01	DECUCHILLAS.	FCO	1000	ME	32.51	12,806	5,129
-	080-830-3473-10-01	Acido coorda a comission of the coordinate of th					1	9.5
-	080-835-6877-02-01	SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DIEGO B. FRASCO CON 2 ML.	FCO	***	8	9,334.80	27	75
	080-835-6901-00-01	SUERO PARA TIPIFICAR LA SAN-GRE ANTI LUTHERAN B FRASCOCON 1	F00	+	FC0	9,334.80	3	23
4 10	080-909-6522-00-01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 x 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (3.8%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 A 3 MI AL 0.3 MI) E	SA	100	180	150.28	6,219	2,491

7 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUINTO. EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2012, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 08700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060 Y 080 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

-- CIERRE DEL ACTA--

SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISÒ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

D

-5



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE A SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DE SU DÍA DE REALIZACIÓN, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 32 HOJAS, PARA MFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA OS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, DENOMINADO COMPRANET (https://compranet/unclongublica.gob.mx) Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO (www.imss.gob.mx)

POR EL IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"





LICITACIÓN PÚBLIGA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS À PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE. EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; 6) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS TONINGION DE CONTRATOS